

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26298** ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000704/2008 - B sobre declaración de concurso de la mercantil Consypav, S.L., con domicilio en Calle Catedrático José Guillén, 59-bajo, Orihuela, Alicante, y con C.I.F. número B-53743027, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado sentencia con fecha 21-09.2010 que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Fallo

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 7 de mayo de 2010, declarando la terminación de la fase común del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando los administradores concursales en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de un mes.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 7 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061292-1